



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

Año de la Identidad Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

6290

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 658 -2012 – MPMC - J

Juanjui, 17 de Octubre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
– JUANJUI.

VISTO:

La solicitud de la señora: **Edisa Vásquez Ruiz**, de que se emita Resolución autorizando la Sub División de lote matriz, inscrito en la Partida Registral N° 05002323, inmueble ubicado en Jr. Jorge Chávez N° 825, jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;



CONSIDERANDO:

Que, la recurrente de la señora: **Edisa Vásquez Ruiz**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación;

Que, mediante Informe N° 220-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente;

Que, mediante Escritura Pública de Rectificación de área, independización y Compraventa N° 309, otorgado por el propietario del lote matriz, inscrito en la partida N° 05002323, a favor de doña **Edisa Vásquez Ruiz**, vende un lote de menor extensión de 116.00 M2;

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y;



SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° 05002323, del Registro de Propiedad Inmueble de la oficina registral de Mariscal Cáceres-Juanjui, rectificadas mediante escritura que adjunta.

LOTE INDEPENDIZADO: A Favor de la señora: **Edisa Vásquez Ruiz**.

AREA : 116.00 m2

PERIMETRO: 66.00 ml.

COLINDANTES:

Por el Frente: Mide 4.00 m.l., y colinda con Jr. Jorge Chávez.

Por el costado derecho entrando cuatro mide 29.00 m.l., colindan con propiedad de Amalia Peña viuda de Hernández.

Por el costado izquierdo entrando mide 29.00 m.l., colinda con propiedad de Moisés Vásquez Ruiz, lote remanente.

Por el fondo o respaldo mide 4.00 m.l., colinda con propiedad de Leónidas Sáenz

